



**REF:** Aprueba Bases de Concurso para contrato a Honorarios Profesionales del Programa "Zumba en tu Barrio 2024".

**ANTUCO, 09 MAY 2024**

DECRETO ALCALDICIO N° 002942 /

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N°9.072, del 22 de Diciembre 2023, que desagrega la estimación de ingresos y gastos, y aprueba el presupuesto inicial Municipal año 2024.
2. El artículo N°3, inciso primero de la Ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rige los actos de los órganos del estado.
3. Lo expuesto Art. N°2 de la Ley del Deporte 19.712, que establece los deberes del estado para con la sociedad chilena en materia deportiva y de actividad física.
4. Las facultades que confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. El Decreto Alcaldicio N°2617 de fecha 26 de Abril 2024, que aprueba el Programa "Zumba en tu Barrio 2024".
2. Acorde a lo dispuesto en el Art. 4° letra a y e, de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y con las respectivas modificaciones posteriores introducidas por la Ley N°19.602, donde se contempla el desarrollo de las actividades relacionadas con la Educación, Cultura, Deporte y Recreación.
3. Las necesidades del programa de adquirir los servicios de un Profesional o Técnico Profesional de Nivel Superior del área de la actividad física y deportiva, lo que certifica los conocimientos, habilidades y competencias para abordar coreografías de la disciplina de manera profesional, para el buen cumplimiento de los objetivos que dieron origen al programa.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE**, las Bases de Concurso, para promover la contratación a Honorarios de servicios profesionales del Programa "Zumba en tu Barrio 2024".





**BASES DE CONCURSO**  
**PROFESIONAL A HONORARIOS, PROGRAMA "ZUMBA EN TU BARRIO 2024".**

Llamado a recepción de antecedentes para proveer el cargo de un profesional o técnico profesional de nivel superior del área de la actividad física y deportiva, para la ejecución del Programa "Zumba en tu Barrio 2024".

**1. Objetivo del Cargo**

Ejecutar sesiones de clases grupales de Zumba y/o baile entretenido en las distintas villas de la comuna de Antuco, con la finalidad de mantener a sus habitantes activos y conscientes de la importancia que tiene la realización de la actividad física y la recreación en las personas.

**2. Funciones Principales**

- 2.1. Generar y mantener vínculos con las Juntas de Vecinos y la comunidad en general, con la finalidad de conseguir participación ciudadana en el taller.
- 2.2. Crear estrategias de fidelización de los y las usuarias asistentes.
- 2.3. Ampliar la cobertura de beneficiarios del programa Municipal.
- 2.4. Analizar y/o mapear las villas que más y menos activas (participación) se encuentren en relación a la ejecución del taller en su localidad.
- 2.5. Registrar información de los y las usuarias del programa.
- 2.6. Trabajar articuladamente con las Directivas de la Juntas de Vecinos para conocer las necesidades, problemáticas o solicitudes de la comunidad respecto de la ejecución del programa.

**3. Características del cargo**

3.1. Calidad Jurídica de contrato	Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios
3.2. Perfil del contrato	Profesional a cargo de realizar las clases grupales o sesiones de Zumba o baile entretenido.
3.3. Formación Académica	Profesional o Técnico Profesional de nivel superior del área de la actividad física y deportiva (áreas a fines)





<b>3.4. Horas de ejecución del programa</b>	<b>Horas semanales</b>	<b>Horas mensuales</b>
	18 horas	72 horas
<b>3.5. Fijación del Horario</b>	Rango horario de mutuo acuerdo entre la Municipalidad de Antuco y el prestador de servicios, basados en los requerimientos de horarios que realicen los sectores (JJVV).	
<b>3.6. Remuneración</b>	<b>\$637.704.-</b> (Seiscientos treinta y siete mil setecientos cuatro pesos). Impuestos incluidos.	
<b>3.7. Consideraciones de la remuneración</b>	El pago de las prestaciones del servicio del personal; considera la cantidad de horas de ejecución de las sesiones de zumba o baile entretenido (véase pto 3.4.), así como la movilización y traslado que el personal debe ejercer hacia los distintos sectores de la comuna para cumplir con lo mandatado.	
<b>3.8. Duración del Contrato</b>	31 de diciembre 2024.	

#### 4. Requisitos

<b>4.1. Estudios</b>	Profesional o Técnico Profesional de Nivel Superior del área de la actividad física y deportiva, el cual tenga cursos en el área de las clases grupales de la Zumba o el Baile Entretenido, de lo contrario, que la malla curricular de su carrera tenga una asignatura a fin.
<b>4.2. Experiencia</b>	Experiencia en el área de las clases grupales de Zumba o Baile Entretenido de a los menos 6 meses.
<b>4.3. Inhabilidades e incompatibilidades.</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>No estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos N°54 y N°56, ambos del DFL N°1/19.653 del 2000, Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.</li><li>No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria. Lo anterior, según el artículo N°12, letra E, del DFL N°29/2004, Del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre el Estatuto Administrativo.</li></ul>





## 5. Entrega de Antecedentes

Se difundirá el llamado de Concurso en la página web de la Municipalidad de Antuco [www.municipalidadantuco.cl](http://www.municipalidadantuco.cl), Red Social Facebook <https://www.facebook.com/municipalidadantuco> y Red Social Facebook de la Oficina OMIL de la Municipalidad de Antuco <https://www.facebook.com/omilantuco2017>.

La recepción de antecedentes se realizará solo vía electrónica, el cual tendrá un plazo para hacerlo desde el Viernes 10 hasta el día Miércoles 15 de Mayo 2024, hasta las 14:00Hrs. Los correos son [<dideco@municipalidadantuco.cl>](mailto:dideco@municipalidadantuco.cl) con copia a [<deportes@municipalidadantuco.cl>](mailto:deportes@municipalidadantuco.cl)

Los Documentos a enviar obligatoriamente son; Curriculum Vitae, Certificado de Estudios y certificado de título legalizado, y Certificado de antecedentes. Complementariamente agregar, certificaciones en clases grupales de Zumba, baile entretenido u otras a fines.

## 6. Comisión de Selección

La Comisión de selección que preparará y realizará el Concurso para el proceso de selección del profesional del programa "Zumba en tu Barrio 2024", el cual estará integrado por los cargos titulares o quienes lo subroguen;

- Administrador Municipal.
- Director de Desarrollo Comunitario.
- Encargada de Deportes.

## 7. Del proceso de Selección

<b>7.1. Admisibilidad</b>	Serán admisibles, y pasarán a la segunda etapa de entrevista, todos(as) aquellos(as) postulantes que cuenten con toda la documentación requerida en las presentes bases y que cumplan con en el perfil requerido.
<b>7.2. Entrevista</b>	Los candidatos Admisibles serán llamados para el segundo proceso de selección, el cual consiste de una entrevista con la Comisión de Selección ( <i>véase pto 6</i> ), la que se realizará el día Viernes 17 de Mayo, en horario por definir. Esta podrá ser de manera presencial u online.
<b>7.3. Selección de terna.</b>	Se conformará una selección de máximo 3 postulantes al cargo, los que hayan obtenido los puntajes más altos en la entrevista con la Comisión Seleccionadora. Esta terna será presentada en un informe de proposición dirigido al Alcalde de la Municipalidad de Antuco, el cual resolverá la selección final del profesional más idóneo de la postulación al cargo. La resolución final de selección se informará a más tardar el día Martes 21 de Mayo vía correo electrónico.





**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**



## 8. Consultas

Se recibirán consultas solo por correo electrónico, [dideco@municipalidadantuco.cl](mailto:dideco@municipalidadantuco.cl) <[dideco@municipalidadantuco.cl](mailto:dideco@municipalidadantuco.cl)><[deportes@municipalidadantuco.cl](mailto:deportes@municipalidadantuco.cl)>

2. **LLAMESE**, Concurso, para promover la contratación de servicios profesionales a Honorarios del Programa "Zumba en tu Barrio 2024".
3. **DESIGNESE**, a la comisión de selección que preparará y realizará el Concurso para el proceso de selección del profesional del programa "Zumba en tu Barrio 2024", el cual estará integrado por los cargos titulares o quienes lo subroguen;
  - Administrador Municipal.
  - Director de Desarrollo Comunitario.
  - Encargada de Deportes.

Establézcase además que, en caso de ausencia de alguno de los integrantes del comité, asumirá el funcionario que lo subroge o continúe en el orden jerárquico.

4. **PUBLIQUESE**, desde el día Viernes 10 hasta el día Miércoles 15 de Mayo hasta las 14:00 Hrs en la página web de la Municipalidad de Antuco [www.municipalidadantuco.cl](http://www.municipalidadantuco.cl), Red Social Facebook <https://www.facebook.com/municipalidadantuco> y Red Social Facebook de la Oficina OMIL de la Municipalidad de Antuco <https://www.facebook.com/omilantuco2017>, el llamado a Concurso para Profesional del Programa "Zumba en tu Barrio 2024".



CLAUDIO PANES GARRIDO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD ANTUCO



MIGUEL ABUTER LEÓN  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD ANTUCO

MJAL/CPG/DPG/JFA/ RYM / FRS / avg.  
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Adm. & Finanzas.
- Dir.º DIDECO.
- Secretaría Municipal.
- Subvenciones GORE Bío Bío.
- Archivo.

